



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2022-A-MPC

Sicuani, 18 de septiembre del 2022.

VISTO: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Provincial de Canchis, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Canchis, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la provincia de Canchis; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Colegio Emblemático del Perú Mateo Pumacahua, que celebran un aniversario más de su creación, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan su Director, Sub Directores, plana Docente, personal administrativos y estudiantes; en esta ocasión corresponde saludar al Colegio Emblemático del Perú Mateo Pumacahua, que el día 21 de septiembre del presente año recuerda su Aniversario al conmemorar sus 83° años de creación Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones es menester que la Municipalidad Provincial de Canchis, exprese su saludo al Colegio Emblemático del Perú Mateo Pumacahua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** al **COLEGIO EMBLEMÁTICO DEL PERÚ MATEO PUMACAHUA**, al conmemorar su 83° Aniversario de Creación Institucional y por su intermedio a su Director, **Prof. GREGORIO ACHAHUANCO QUISPE**, haciendo extensivo el saludo, a los Sub Directores, plana Docente, personal administrativos y estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Sub Gerente de Informática y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Canchis, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
G.M.
CEP M.P.
S.G.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL